

Escanear
11-03-08
PABLO MENCIAS CISNEROS

ABOGADO

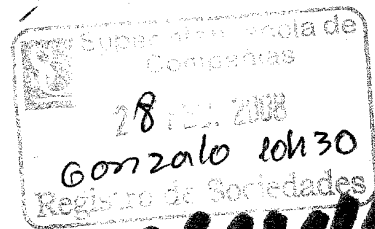
Whymper 464 y Ernesto Noboa Caamaño

Edificio Altazor, No. 404, Quito-Ecuador

Teléfonos: 2566019 -092668858

Correo electrónico: pablomencias@yahoo.es

Casillero judicial 3507

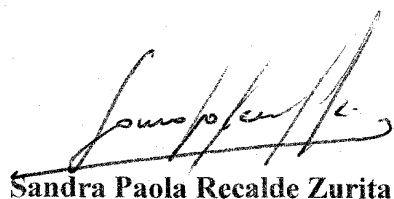


SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

SANDRA PAHOLA RECALDE ZURITA, ecuatoriana, en la calidad con la que suscribo, ante usted respetuosamente manifiesto lo siguiente:

- 1 Mediante escritura pública otorgada el 24 de septiembre de 2007 ANTE EL Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, cedí a favor del señor Jeremy Eduardo Valencia Recalde, ecuatoriano, las 96 participaciones, de un dólar cada una, que tenía en Clean Express Tecnicentro Cía. Ltda.
- 2 Con fecha 12 de diciembre de 2007, el Registro Mercantil del cantón Quito tomó nota al margen de la escritura constitutiva de la compañía, de la cesión de participaciones antes mencionada.
- 3 Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías comunico a usted la cesión de participaciones antes indicada.

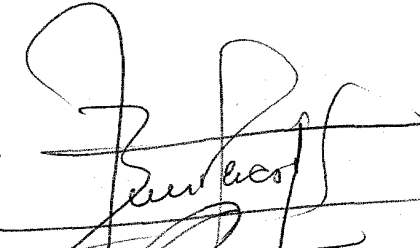
Suscribo conjuntamente con mi abogado.


Sandra Paola Recalde Zurita

Gerenta General

Clean Express Tecnicentro Cía. Ltda..

Atentamente,

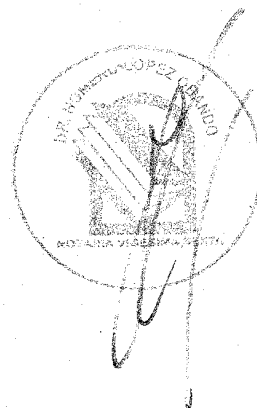

Ab. Pablo Mencías Cisneros

Matrícula No. 7070 C. A. P.

OK. Ingresada. 2008/03/04



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
CLEANEXPRESS TECNICENTRO CÍA. LTDA.
QUE OTORGA SRA.
SANDRA PAHOLA RECALDE ZURITA
A FAVOR DEL SR.
JEREMY EDUARDO VALENCIA RECALDE.

CUANTÍA: US \$ 96,00

(DI 4 .

COPIAS)

G.P.

TRANSFERENCIA. TECNICENTRO.443.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y CUATRO (24) de SEPTIEMBRE** del dos mil siete, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, comparecen por una parte la señora **SANDRA PAHOLA RECALDE ZURITA**, y por otra, el señor **JEREMY EDUARDO VALENCIA RECALDE**, los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse bien

instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleven a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía CLEANEXPRESS TECNICENTRO CÍA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, la señora Sandra Pahola Recalde Zurita y por otra, como cesionario, el señor Jeremy Eduardo Valencia Recalde. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato, al cual concurren de manera libre y voluntaria y por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía CLEANEXPRESS TECNICENTRO CÍA. LTDA. fue constituida en Quito el uno de junio de dos mil siete mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número mil novecientos doce (No. 1912), Tomo ciento treinta y dos (132), el nueve de julio de dos mil



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



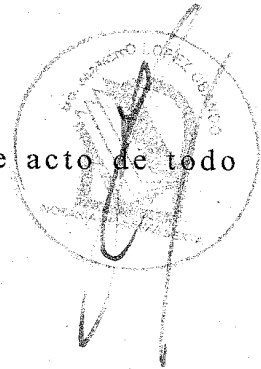
siete; Dos) La señora Sandra Pahola Recalde Zurita, cedente de participaciones en el presente contrato, concurrió al acto de constitución de la compañía luego de que fuera legalmente disuelta su sociedad conyugal; Tres) La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con carácter de universal el día diecisiete de septiembre de dos mil siete, con el voto unánime del capital social, autorizó a la socia Sandra Pahola Recalde Zurita para que transfiera las noventa y seis (96) participaciones que posee en esta compañía a favor del socio señor Jeremy Eduardo Valencia Recalde. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, la cedente cede, en venta real y efectiva las noventa y seis (96) participaciones que posee en la Compañía CLEANEXPRESS TECNICENTRO CÍA. LTDA. a favor del socio señor Jeremy Eduardo Valencia Recalde, con todos los derechos inherentes a las mismas, cesión que ambas partes aceptan expresamente por realizarse conforme a sus respectivos intereses. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones cedidas mediante el presente contrato es de noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 96,00), que se pagan de contado y que la cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACION.-** Por su parte el señor Jeremy Eduardo Valencia Recalde acepta la transferencia de las noventa y seis (96) participaciones, de parte de la señora

Sandra Pahola Recalde Zurita, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen tanto de la matriz de la escritura de constitución como de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña un ejemplar del Acta de la Junta Universal de socios de la compañía CLEANEXPRESS TECNICENTRO CÍA. LTDA., correspondiente al diecisiete de septiembre de dos mil siete, con la que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia Sandra Pahola Recalde Zurita para que transfiera las noventa y seis (96) participaciones que tiene en la compañía a favor del cesionario de este contrato. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. (firmado) Abogado Pablo Mencías Cisneros, portador de la matrícula profesional número siete mil setenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-



f) Sra. Sandra Pahola Recalde Zurita

c.c. 170517216-6



f) Sr. Jeremy Eduardo Valencia Recalde

c.c. 171221184-4

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170577216-6

RECALDE ZURITA SANDRA PAHOLA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

03 JULIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 016- 0215 06021 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO FLAVIO M. VALENCIA LARREA

SECUNDARIA COMERCIANTE

LUIS ESTUARDO RECALDE

LAURA BEATRIZ ZURITA

QUITO 08/02/2006

08/02/2018

REN 1778973

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA 2007

116-0298 1705772166

NUMERO CEDULA

RECALDE ZURITA SANDRA PAHOLA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 19 de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado a mi.

Quito, a 27 SET. 2007

DR. HOMERO LOPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



[Firma]
170577216-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171221184-4

VALENCIA RECALDE JEREMY EDUARDO

NUMEROS Y APELLIDOS /ESPANA/

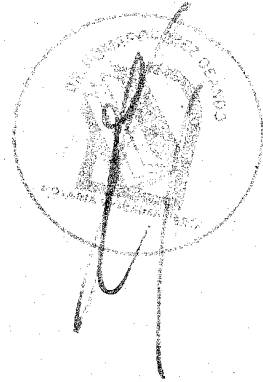
FECHA DE NACIMIENTO 12 NOVIEMBRE 1982

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 0158 00158 H

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983

Valencia Recalde
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312122

CASADO JUDITH M. MASSON AGUILAR

SECUNDARIA COMERCIANTE

FLAVIO MIGUEL VALENCIA

SANDRA PAOLA RECALDE

QUITO 16/03/2006

16/03/2018

REN 1822160



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

106-0325 1712211844
NUMERO CEDULA

VALENCIA RECALDE JEREMY EDUARDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

Valencia Recalde
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a

24 SET. 2007

DR. HOMERO LOPEZ OSANDO
NOTARIO

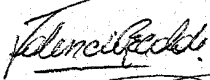
Valencia Recalde
171221184-4

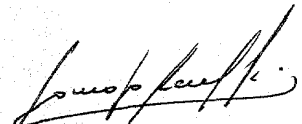
**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CLEANEXPRESS TECNICENTRO CÍA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL
DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE**

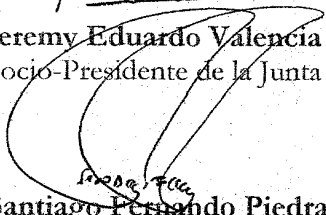
En la ciudad de Quito, el diecisiete de septiembre de dos mil siete, a las 11h00, en las oficinas ubicadas en la calle Alpallana Número E7-77 y Whymper de la ciudad de Quito, se reúnen los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía CLEANEXPRESS TECNICENTRO CÍA. LTDA. Actúa como Presidente el señor Jeremy Eduardo Valencia Recalde y como Secretaria la señora Sandra Pahola Recalde Zurita, gerente de la compañía. El señor Presidente comunica a los socios que la socia Sandra Recalde Zurita ha acordado ceder las noventa y seis (96) participaciones que tiene en la compañía a favor del socio Jeremy Eduardo Valencia Recalde, y que para el efecto es necesario, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, contar con el consentimiento unánime del capital social. Efectuadas las deliberaciones, la Junta Universal de Socios, por unanimidad **RESUELVE: Uno)** Autorizar la cesión por parte de la socia Sandra Pahola Recalde Zurita de las noventa y seis (96) participaciones que tiene en la compañía a favor del socio Jeremy Eduardo Valencia Recalde; **Dos)** Disponer a los socios cedente y cesionario que protocolicen la cesión en una de las notarías del cantón Quito y a que obtengan que se sienta razón de ello al margen tanto de la matriz de la escritura de constitución como de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito; **Tres)** Disponer a la Gerenta de la compañía la inscripción de la cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, así como la anulación de los certificados de aportación correspondientes y extender uno nuevo a favor del cesionario; **Cuatro)** Que una vez efectuada la cesión, el cuadro de integración de capital de la compañía quedaría como sigue:

Socio	Capital Suscrito (US\$)	No. Participaciones
Jeremy Eduardo Valencia Recalde	396	396
Santiago Fernando Piedra Pullas	4	4
TOTAL	400	400

La Junta Universal de socios declara que una vez legalizada la cesión de participaciones la socia Sandra Pahola Recalde Zurita dejará de ser socia de la compañía, sin perjuicio de que continuará en sus funciones como Gerenta de la misma. A las 11:40 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de los socios. Para constancia de lo acordado suscriben el acta los socios.

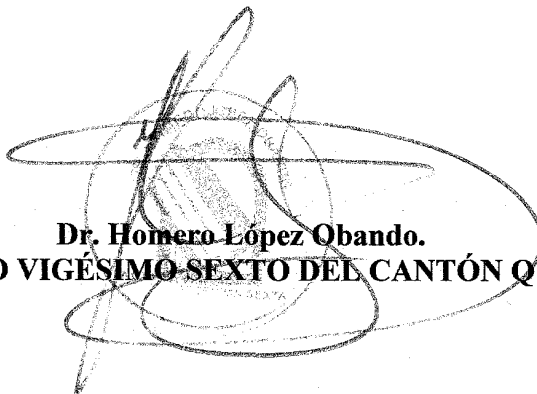

Jeremy Eduardo Valencia Recalde
Socio-Presidente de la Junta


Sandra Pahola Recalde Zurita
Socia

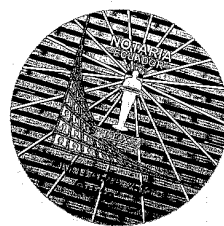

Santiago Fernando Piedra Pullas
Socio

Se otor-

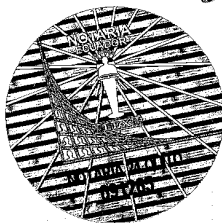
gó ante mi, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CLEANEXPRESS TECNICENTRO CÍA. LTDA. QUE OTORGA SRA. SANDRA PAHOLA RECALDE ZURITA A FAVOR DEL SR. JEREMY EDUARDO VALENCIA RECALDE;** firmada y sellada en Quito a cuatro de octubre del dos mil siete.-



Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada CLEANEXPRESS TECNICENTRO CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el primero de junio del dos mil siete, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señora SANDRA PAHOLA RECALDE ZURITA, a favor del señor JEREMY EDUARDO VALENCIA RECALDE, celebrada en la Notaria Vigésimo Sexta de este cantón, el veinte y cuatro de septiembre del dos mil siete.- Quito, diecisiete de octubre del dos mil siete.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1912** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de julio del dos mil siete, a fs.1680, tomo 138 correspondiente a la compañía "**CLEANEXPRESS TECNICENTRO CIA. LTDA.**", lo referente a la cesión de participaciones.-Quito, doce de diciembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng